INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-010-2023

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales. Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar por el Instituto para la recreación y el deporte de Cundinamarca está contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción a los numero telefónicos: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 26 N° 51-53 Torre Beneficencia 5to piso Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A LA VEEDURIAS CIUDADANAS: El Instituto para la Recreación y el deporte de Cundinamarca. Se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA: con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

Cordialmente,

JOHN HENRY GUTIÉRREZ LEÓN
GERENTE GENERAL (E)

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Revisó:	Edwin Alexander Medina Gonzalez-Asesor Jurídico
Proyectó:	Laura Yineth Beltrán Beltrán - Profesional Contratista

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Esta Invitación Publica ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la invitación y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.
4. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. **En ningún caso el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca ni sus funcionarios y/o contratistas atenderán consultas telefónicas ni personales.**
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-010-2023

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía como personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios.

Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS DEPORTISTAS EN EL "CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA, III CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023"

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRASLATION NAME
1	**90141600**	Promoción y Patrocinio de Eventos Deportivos.
2	**90141500**	Eventos Profesionales Deportivos.
3	**20102301**	Transporte de personal
4	**90111501**	Hoteles
5	**90101600**	SERVICIOS BANQUETES Y CATERING

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Sin embargo, para la presente invitación publica en los términos de la misma no se está solicitando a los proponentes el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 09 de 2012 exceptúa a los proponentes de la obligación de estar inscritos en el RUP para celebración de contratos inferiores al 10% de la menor cuantía, es decir para los contratos de mínima cuantía.

Es por ella que basta que se demuestre por parte del proponente, si es persona natural que la actividad comercial que desarrolla está relacionada con el objeto a contratar el presente proceso y el caso de ser persona jurídica acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso, a través de documentos requeridos para el presente proceso.

1. PRODUCTOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, es indispensable contar con los servicios y elementos necesarios relacionados en el siguiente cuadro de especificaciones técnicas y de esta manera garantizar la participación de los deportistas para el **CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA, III CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 a realizarse del14 al 22 de mayo, en Santiago de Cali.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA, III CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 a realizarse del14 al 22 de mayo, en Santiago de Cali.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**U. medida**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
TRANSPORTE AEREO IDA Y REGRESO BOGOTA- CALI - BOGOTA	TIQUETE AÉREO RUTA NACIONAL EN CLASE ECONÓMICA CON SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON DESTINO A LA CIUDAD DE CALI, IDA Y REGRESO, 1 EQUIPAJE DE MANO (10 KG) + BOLSO, EL BOLSO DEBE CABER DEBAJO DEL ASIENTO, EL ITINERARIO DE LOS VUELOS ES DE	12	UNID	$ 680.000	$ 8.160.000

	LA SIGUIENTE MANERA: • 5 TIQUETES SALIDA EL 13 DE MAYO, ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 19 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. VAN TRES USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS EN EL AVION, FAVOR UBICARLOS JUNTO CON SUS CUIDADORES + 1 TIQUETE SALIDA EL 13 DE MAYO ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 23 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. * 6 TIQUETES SALIDA EL 13 DE MAYO ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 23 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. VAN TRES USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS EN EL AVION, FAVOR UBICARLOS JUNTO CON SUS CUIDADORES				
ALOJAMIENTO EN CALI	EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE SER ACCESIBLE PARA PERSONAS CON SILLA DE RUEDAS, CON RAMPAS DE INGRESO, PUERTAS AMPLIAS, ACCESIBILIDAD A COMEDOR, A LOS BAÑOS, ASCENSORES EN CASO DE PISOS ALTOS, CON ZONAS ACCESIBLES DE DESCANSO Y RECUPERACIÓN. ACOMODACIÓN DOBLE POR HABITACIÓN, CADA PERSONA CON CAMA INDIVIDUAL, CON PUERTAS AMPLIAS Y DESPLAZAMIENTO EN LA HABITACIÓN SEGURO Y ACCESIBLE; CON TELEVISIÓN, WIFI, AIRE ACONDICIONADO, CLOSET PARA LA ROPA, BAÑO EN CADA HABITACIÓN CON TOALLAS, UNA (1) GRANDE POR PERSONA, JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y ASEO DIARIO EN CADA HABITACIÓN CON CAMBIO DE SÁBANAS Y TOALLAS DIARIAMENTE. EL HOTEL DEBE SER CERCANO AL LUGAR DE COMPETENCIA. INCLUYE DESAYUNO DIARIO QUE CONSTA DE JUGO DE NARANJA, FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, BEBIDA CALIENTE Y AREPA O PAN.	120	UNID	$ 157.000	$ 18.840.000
ALMUERZO	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEÍNA 350 GRAMOS (POLLO, TRUCHA, BAGRE, RES, TERNERA, ROBALO, ATÚN EN AGUA O TILAPIA), PORCIÓN DE VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO), 1 LEGUMINOSA (FRIJOL, LENTEJA O	112	UNID	$ 22.500	$ 2.520.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 8.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	GARBANZO), 1 CEREAL 350 GRAMOS (ARROZ BLANCO, PASTA O MAÍZ), 1 TUBÉRCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLÁTANO VERDE O MADURO) 400 ML DE JUGO NATURAL Y POSTRE.				
CENA	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEÍNA POLLO, PESCADO O CARNE, VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL(ARROZ BLANCO, PASTA O MAÍZ), 1 TUBÉRCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLÁTANO VERDE O MADURO)JUGO NATURAL 400 ML Y POSTRE.	124	UNID	$ 20.000	$ 2.480.000
TOTAL					$32.000.000

Los servicios descritos anteriormente deben ser prestados en los lugares y fechas establecidos para la participación de la delegación de Cundinamarca en el **CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA, III CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 a realizarse del14 al 22 de mayo, en Santiago de Cali,** según las necesidades de los deportistas y lo definido previamente con el supervisor. Para tal efecto, es importante establecer una comunicación fluida y previa tanto con los deportistas, equipo de apoyo, el supervisor y el futuro contratista.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, para el presente proceso de contratación cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($*32.000.000*) M/CTE, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR,** incluidos Impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2023000244 de 25 de abril de 2023; y la ejecución del contrato a celebrar será por hasta el valor del presupuesto oficial.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES NO DEBERAN SOBREPASAR EL VALOR TOPE POR ÍTEM NI EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO. EN TAL SENTIDO, SO PENA DE ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, en los correspondientes estudios previos realizó el análisis respecto a la justificación del valor del contrato basándose en el correspondiente estudio de mercado, el cual hace parte de los documentos publicados en la plataforma virtual Secop II.

3. ENTIDAD CONTRATANTE

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, con NIT. 900.294.884 - 1 en adelante el INSTITUTO o INDEPORTES CUNDINAMARCA.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato que se emita como resultado del presente proceso, se tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, D.C y su desarrollo será en el Departamento del Valle del Cauca, ciudad de Cali.

5. FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca pagará el valor del 100% del contrato previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor de los servicios prestados y factura que deberá diligenciarse a favor del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de los mismos.

Nota 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.
Nota 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	El 26 de abril de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES (UN DIA HABIL)	El 27 de abril de 2023 hasta las 5:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	El 27 de abril de 2023 hasta las 7:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO DE TRASLADO DE LA INVITACIÓN (UN DIA HABIL)	El 28 de abril de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE LAS OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA	Hasta el 02 de mayo de 2023 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES	Entre los tres días siguientes al cierre	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación – hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Dentro de los DOS días hábiles siguiente al vencimiento del término fijado en el numeral anterior.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

7. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

INDEPORTES CUNDINAMARCA no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II en el proceso.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2: La entidad tomará como no valida la propuesta que se presenté por otro medio distinto a la plataforma virtual SECOP II.

8. OBLIGACIONES:

8.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, su alcance y requerimientos exigidos, las especificaciones técnicas solicitadas por Indeportes Cundinamarca.
2. El contratista debe presentar la remisión al momento de la entrega de los servicios contratados, la cual debe contener cantidad, la descripción, el valor unitario y el valor total.
3. Planear, organizar, administrar y ejecutar el evento programado, con las especificaciones solicitadas por Indeportes Cundinamarca.
4. Prestar oportunamente los servicios del objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitas por la entidad, en los lugares y fechas establecidas e informados previamente por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral, incluyendo la ARL.
6. Presentar informe con soportes fotográficos de los servicios prestados y las correspondientes planillas de recibido firmadas por los deportistas y demás beneficiarios.
7. El contratista deberá cumplir con los días y horarios establecidos para el servicio de tiquetes aéreos solicitados en las presentes necesidades.
8. Las opciones de los menús descritos en este servicio, podrán ser modificados únicamente por mutuo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siempre y cuando estos posean iguales o similares calidades y proporciones a las aquí descritas.
9. Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con toda la idoneidad necesaria para garantizar la calidad.
10. Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alientos.
11. El hotel deberá contar con una excelente asepsia, WI-FI sin cobro adicional, baños accesibles para personas con discapacidad en tren inferior, con agua caliente, toallas, jabón, papel higiénico y televisión, estar en la calificación de mínimo tres estrellas.
12. El hotel deberá contar con un espacio amplio, entradas y salidas accesibles para personas con discapacidad en tren inferior, prestar servicios de alimentación y un salón de conferencias con sillas, televisión y demás condiciones técnicas descritas en el estudio previo.
13. Contar con infraestructura técnica y tecnológica para la elaboración de reservas sistemáticas y con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, etc.) que permita contacto con el supervisor, para atender los servicios requeridos en días festivos o no hábiles; efectuando, sin costo alguno para la Entidad, las confirmaciones solicitadas por el supervisor del contrato.
14. Las demás necesarias para un buen cumplimiento del contrato y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
5. Constituir la garantía única a favor del Instituto en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
6. Encontrarse afiliado a los sistemas de pensión y salud al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.
7. Responder por la calidad de la prestación del servicio.
8. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

8.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo.
2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago

9. PLAZOS CONTRACTUALES:

9.1 EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato VEINTE (20) DÍAS, contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.2 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	%	PLAZO
Cumplimiento	10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los seis (6) meses más incluidos en el plazo de la vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar el contrato (aceptación de la oferta), en caso de ser procedente.

PARÁRAFO SEGUNDO: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales del contrato, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas deberán ser presentadas y aprobadas en la plataforma Secop II y radicados en físico - original en la oficina jurídica de la entidad, el incumplimiento impedirá el inicio de la ejecución del contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta, "(a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. *"La entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financiera para verificar los requisitos habilitantes" y teniendo en cuenta el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; que señala: "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La carta de presentación de la propuesta (Formato N° 1) debe estar firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Estado.

En la carta de presentación y en la plataforma virtual Secop II el oferente deberá indicar, la información suministrada en su propuesta; adicionalmente en el presente formato, el representante legal o persona natural con la suscripción del mismo acepta el compromiso de transparencia, el cual hace parte del formato.

b. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Con el fin de acreditar la capacidad jurídica y la existencia y representación legal del oferente los Proponentes, personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal ante la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, documento que deberá acreditar que la duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de personas naturales se debe presentar certificado de registro mercantil de la cámara correspondiente y que se encuentre renovado, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Artículo 3 del Decreto 0427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro, el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente convocatoria, que deberá contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social completa del oferente.
b. Modificaciones de la razón social.
c. Tipo y fecha de documento de constitución o creación.
d. Duración de la entidad.
e. Nombre e identificación del representante legal.
f. Facultades del representante legal.

El objeto social debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar de lo contrario estará incurso en causal de rechazo.

c. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si el interesado en participar es **persona jurídica nacional** debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses Interiores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente sea **Consorcio o Unión Temporal**; de conformidad con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de presentación de los sobres con la oferta documental, el Contador y Persona Natural, o el Contador y Representante Legal, o el Revisor Fiscal (en los casos que aplique), deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En los casos en que la Certificación sea suscrita por el Contador/Revisor Fiscal del Proponente, deberá anexarse, además, copia de su tarjeta profesional.

Si el **proponente** es **persona natural** sin personal vinculado laboralmente, deberá acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud.

Diligenciar el **FORMATO No. 8** de esta invitación y allegarlo con la propuesta

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Aportar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la que conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes y deberá ser presentado por el (la) proponente persona natural, o de la persona jurídica y su Representante Legal.

e. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Aportar certificación de la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra registrado en el último boletín de responsables fiscales. Deberá ser presentado por el oferente, persona natural y/o persona jurídica, y su representante legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, **INDEPORTES** verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

g. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, este deberá ser presentado por el (la) proponente en caso de persona natural y su Representante Legal en caso de persona jurídica. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web).

h. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá ser presentado por el participante persona natural, o por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder a las establecidas en la Resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia"

i. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Aportar copia legible del documento de identidad - cedula de ciudadanía - del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.

j. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Si el Representante Legal o Persona Natural es hombre menor de 50 años de edad, deberá adjuntar copia legible de su respectiva libreta militar..

k. OFERTA ECONÓMICA

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el **"FORMATO OFERTA ECONÓMICA-FORMATO 3"**, que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado, tanto es sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo.

Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma virtual Secop II.

Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, **EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

Nota 4: Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que en el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 11% así: Prodesarrollo 2%, Profhospital 2%, Procultura 1%, Proadulto 2%, ProcUDEC 1.5%, Renta al Deporte 2.5% y adicional a estos porcentajes 0.2% (Proelectrificación Rural), retefuente y reteica, siendo aplicables conforme a la normatividad pertinente, de manera específica los artículos 382, 383, 387 del Estatuto Tributario y demás relacionados.

Nota 5: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación.

Nota 6: En los casos que el proceso sea a monto agotable, se considerara como la propuesta más económica aquella que tenga el menor valor como resultado de la suma de sus valores unitarios por ítem.

I. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar, con su propuesta, el compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Diligenciar el **FORMATO No. 4** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

m. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación debidamente suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INSTITUTO como Entidad contratante.
- En el evento en que el documento de conformación del consorcio o la unión temporal no se presente o el mismo no venga debidamente firmado por todos sus integrantes de acuerdo con las condiciones antes señaladas se tendrá por NO PRESENTADA LA PROPUESTA.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nacional 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Nota: En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Cuando participen personas extranjeras sin sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.
Precisiones a tener en cuenta por parte de los consorcios o uniones temporales:

- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita DEL INSTITUTO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Diligenciar el **FORMATO No. 6 y 7** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

n. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente deberá allegar en debida forma declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

Diligenciar el **FORMATO No. 5** de esta invitación y allegarlo con la propuesta.

12. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA:

a. OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **FORMATO Nº 2 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

NOTA 1. El proponente podrá ofertar mejoras en las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin embargo, dicho ofrecimiento no se tendrá en cuenta para la selección del proponente ni se conforma como un criterio de selección ponderable.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o actas de liquidación, el haber ejecutado por lo menos DOS (2) CONTRATOS cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente y que cuya sumatoria sea igual o superior a DOS (02) VECES el presupuesto oficial de la presente invitación, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Valor ejecutado.
6. Datos de contacto para verificación de información.

NOTA 1: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el Instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el Instituto procederá a verificarlo en los archivos que reposan en El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

NOTA 3: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.

c. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE LA INVITACIÓN:

HOSPEDAJE

El proponente debe adjuntar un Registro Nacional de Turismo de los hoteles ubicados en el área circundante al lugar donde se desarrolle el evento que puedan prestar el servicio de hospedaje durante el desarrollo de las actividades.

ALIMENTACION

El proponente junto con su propuestá, deberá acreditar que cuenta al menos con dos manipuladores de alimentos, para lo cual deberá anexar carta de compromiso para trabajar en el desarrollo del futuro contrato, copia de la cedula de ciudadanía y carnet de manipulación de alimentos.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que haya ofertado el menor precio. En caso de que este no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicará el contrato; y así sucesivamente.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección en caso de persistir la necesidad.

14. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II en el proceso.

La entidad enviará la correspondencia perteneciente al presente proceso, a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, la cual debe encontrarse debidamente avalada por la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica individual o proponente plural

NOTA 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas extemporáneas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: además de las causales de rechazo expresadas en el presente documento, El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca podrá rechazar cualquiera de las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad, la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación.
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Entidad descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyecto de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no publicados oficialmente en la WEB.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta o subsanación se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la invitación pública.
9. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
11. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta, según anexo 3.
12. Cuando no allegue las condiciones técnicas según anexo 2. o se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar; cuyo ajuste no sea una mejora.
13. Cuando se allegue la propuesta económica sin firma del representante legal
14. Cuando la propuesta se presente en idioma diferente al castellano (Total o Parcial).
15. Cuando no se anexe la carta de presentación o esta no encuentre firmada por el respectivo representante legal o proponente a participar.
16. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
17. Cuando la propuesta sea recibida después de la fecha, hora y lugar señaladas para el cierre de la contratación.
18. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
19. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente Invitación Pública

16 ÚNICO OFERENTE:

Si solo se presenta una oferta se adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial y a las condiciones establecidas por la entidad para la presentación de la misma.

17 EMPATE DE LAS PROPUESTAS:

En caso de empate a menor precio el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas:

18 EL CONTRATO A CELEBRAR:

La comunicación de aceptación se publicará en el SECOP II, y esta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

19 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en:

El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

19.1MULTAS: procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Po lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del Instituto diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

19.2CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de Claudia penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

20 LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por tratarse de un contrato de compraventa, que por su naturaleza es de ejecución instantánea no requiere liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012; sin embargo, en el caso de requerirse liquidación se procederá de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

21 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 2003, el cual se notificará a todos los proponentes, si los hubiere, para quienes correrá el término para interponer recurso de reposición, desde la notificación del acto correspondiente.

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

FORMATO No. 1

CARTA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., Cundinamarca, fecha_____.

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA N°.MC- DE 2023

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros: (***nombre o razón social de la firma***), en calidad de oferentes, hacemos entrega de oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Así mismo declaramos que:

1. Acepto, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en la invitación.
2. Hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y nos comprometemos a su total cumplimiento.
3. Esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
4. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
5. No nos hallamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
6. El valor total de nuestra oferta económica después de impuestos es de: $_____
7. Aceptamos la forma de pago establecida
8. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
9. No estamos incluidos en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estamos incluidos en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
11. Que El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto _____.
12. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
13. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

14. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
15. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
16. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
17. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

18. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

19. PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva ó beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
20. SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS:

21. PRIMERO: Proponente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.
22. SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
23. TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
24. CUARTO: Proponente: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
25. QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
26. SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
27. SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
28. OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante ó persona interesada en el proceso contractual.
29. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente,

PROPONENTE:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA, III CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023				OFRECIMIENTO TÉCNICO
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**U. medida**	
TRANSPORTE AEREO IDA Y REGRESO BOGOTA-CALI - BOGOTA	TIQUETE AÉREO RUTA NACIONAL EN CLASE ECONÓMICA CON SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON DESTINO A LA CIUDAD DE CALI, IDA Y REGRESO, 1 EQUIPAJE DE MANO (10 KG) + BOLSO, EL BOLSO DEBE CABER DEBAJO DEL ASIENTO, EL ITINERARIO DE LOS VUELOS ES DE LA SIGUIENTE MANERA: • 5 TIQUETES SALIDA EL 13 DE MAYO, ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 19 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. VAN TRES USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS EN EL AVION, FAVOR UBICARLOS JUNTO CON SUS CUIDADORES * 1 TIQUETE SALIDA EL 13 DE MAYO ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 23 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. * 6 TIQUETES SALIDA EL 13 DE MAYO ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 23 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. VAN TRES USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS EN EL AVION, FAVOR UBICARLOS JUNTO CON SUS CUIDADORES	12	UNID	
ALOJAMIENTO EN CALI	EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE SER ACCESIBLE PARA PERSONAS CON SILLA DE RUEDAS, CON RAMPAS DE INGRESO, PUERTAS AMPLIAS, ACCESIBILIDAD A COMEDOR, A LOS BAÑOS, ASCENSORES EN CASO DE PISOS ALTOS, CON ZONAS ACCESIBLES DE DESCANSO Y RECUPERACIÓN. ACOMODACIÓN DOBLE POR HABITACIÓN, CADA PERSONA CON CAMA INDIVIDUAL, CON PUERTAS AMPLIAS Y DESPLAZAMIENTO EN LA HABITACIÓN SEGURO Y ACCESIBLE; CON TELEVISIÓN, WIFI, AIRE ACONDICIONADO, CLOSET PARA LA ROPA, BAÑO EN CADA HABITACIÓN CON TOALLAS, UNA (1) GRANDE POR PERSONA, JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y ASEO DIARIO EN CADA HABITACIÓN CON CAMBIO DE SÁBANAS Y TOALLAS DIARIAMENTE. EL HOTEL DEBE SER CERCANO AL LUGAR DE COMPETENCIA. INCLUYE DESAYUNO DIARIO QUE CONSTA DE JUGO DE NARANJA, FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, BEBIDA CALIENTE Y AREPA O PAN.	120	UNID	
ALMUERZO	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEÍNA 350 GRAMOS (POLLO, TRUCHA, BAGRE, RES, TERNERA, ROBALO, ATÚN EN AGUA O TILAPIA), PORCIÓN DE VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO), 1 LEGUMINOSA (FRIJOL, LENTEJA O GARBANZO), 1 CEREAL 350 GRAMOS (ARROZ BLANCO, PASTA O MAÍZ), 1 TUBÉRCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLÁTANO VERDE O MADURO)	112	UNID	

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	400 ML DE JUGO NATURAL Y POSTRE.			
CENA	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEÍNA POLLO, PESCADO O CARNE, VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL(ARROZ BLANCO, PASTA O MAÍZ), 1 TUBÉRCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLÁTANO VERDE O MADURO)JUGO NATURAL 400 ML Y POSTRE.	124	UNID	

NOTA 1. El proponente deberá diligenciar la columna de ofrecimiento técnico

NOTA 2. El proponente con la suscripción del presente documento se compromete a dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

NOTA 3. El proponente podrá ofertar mejoras en las condiciones técnicas establecidas por la entidad, sin embargo dicho ofrecimiento no se tendrá en cuenta para la selección del proponente ni se conforma como un criterio de selección ponderable.

Atentamente,

PROPONENTE:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO No. 3 – OFERTA ECONÓMICA

CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA, III CLASIFICATORIO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 a realizarse del14 al 22 de mayo, en Santiago de Cali.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**U. medida**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
TRANSPORTE AEREO IDA Y REGRESO BOGOTA- CALI - BOGOTA	TIQUETE AÉREO RUTA NACIONAL EN CLASE ECONÓMICA CON SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON DESTINO A LA CIUDAD DE CALI, IDA Y REGRESO, 1 EQUIPAJE DE MANO (10 KG) + BOLSO, EL BOLSO DEBE CABER DEBAJO DEL ASIENTO, EL ITINERARIO DE LOS VUELOS ES DE LA SIGUIENTE MANERA: • 5 TIQUETES SALIDA EL 13 DE MAYO, ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 19 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. VAN TRES USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS EN EL AVION, FAVOR UBICARLOS JUNTO CON SUS CUIDADORES + 1 TIQUETE SALIDA EL 13 DE MAYO ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 23 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. * 6 TIQUETES SALIDA EL 13 DE MAYO ENTRE LAS 6:00PM Y 7:00PM, CON REGRESO EL 23 DE MAYO EN HORAS DE LA MAÑANA. VAN TRES USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS EN EL AVION, FAVOR UBICARLOS JUNTO CON SUS CUIDADORES	12	UNID		
ALOJAMIENTO EN CALI	EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEBE SER ACCESIBLE PARA PERSONAS CON SILLA DE RUEDAS, CON RAMPAS DE INGRESO, PUERTAS AMPLIAS, ACCESIBILIDAD A COMEDOR, A LOS BAÑOS, ASCENSORES EN CASO DE PISOS ALTOS, CON ZONAS ACCESIBLES DE DESCANSO Y RECUPERACIÓN. ACOMODACIÓN DOBLE POR HABITACIÓN, CADA PERSONA CON CAMA INDIVIDUAL, CON PUERTAS AMPLIAS Y DESPLAZAMIENTO EN LA HABITACIÓN SEGURO Y ACCESIBLE; CON TELEVISIÓN, WIFI, AIRE ACONDICIONADO, CLOSET PARA LA ROPA, BAÑO EN CADA HABITACIÓN CON TOALLAS, UNA (1) GRANDE POR PERSONA, JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y ASEO DIARIO EN CADA HABITACIÓN CON CAMBIO DE SÁBANAS Y TOALLAS DIARIAMENTE.	120	UNID		

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	EL HOTEL DEBE SER CERCANO AL LUGAR DE COMPETENCIA. INCLUYE DESAYUNO DIARIO QUE CONSTA DE JUGO DE NARANJA, FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, BEBIDA CALIENTE Y AREPA O PAN.				
ALMUERZO	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEÍNA 350 GRAMOS (POLLO, TRUCHA, BAGRE, RES, TERNERA, ROBALO, ATÚN EN AGUA O TILAPIA), PORCIÓN DE VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO), 1 LEGUMINOSA (FRIJOL, LENTEJA O GARBANZO), 1 CEREAL 350 GRAMOS (ARROZ BLANCO, PASTA O MAÍZ), 1 TUBÉRCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLÁTANO VERDE O MADURO) 400 ML DE JUGO NATURAL Y POSTRE.	112	UNID		
CENA	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEÍNA POLLO, PESCADO O CARNE, VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL(ARROZ BLANCO, PASTA O MAÍZ), 1 TUBÉRCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLÁTANO VERDE O MADURO)JUGO NATURAL 400 ML Y POSTRE.	124	UNID		
				TOTAL	

Atentamente,

PROPONENTE:
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANIA:

FORMATO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública _____, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que INDEPORTES CUNDINAMARCA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para le celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y de INDEPORTES CUNDINAMARCA para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de INDEPORTES CUNDINAMARCA ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de INDEPORTES CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2023.

EL PROPONENTE:

Firma: _____
Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ....., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en.....a los.....de 2023

EL PROPONENTE:

Firma: _____
Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

FORMATO 6
MODELO DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
E.S.D.

PROCESO: _____

OBJETO: ***XXXXXX***

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. _____, cuyo objeto es _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

1) El nombre del consorcio es: _____
2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.
3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.
5) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(miembros)
Nombre
Firma

Nombre
Firma

C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

C.C.

Nombre
Firma
C.C.

FORMATO 7
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores
PROCESO: _____

OBJETO: **XXXXXXX**

Apreciados señores: Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el PROCESO DE LICITATORIO LP- _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1) El nombre de la Unión temporal es_____
2) La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.
3) Esta unión temporal está integrada por: NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*) %

A. _____ _____
B. _____ _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4). La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.
5) El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FORMATO 8
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

MEMBRETE: (Persona Jurídica) a
(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO: _____

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cédula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.I.T. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma
Identificación Número: _____

Cédula de Ciudadanía
NIT
Cédula de Extranjería
Pasaporte
Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.